

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 15003.-

VISTO:

El Expediente N° CD-021-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen origen en la petición que realiza la vecina Norma Elena Mehdi, quien solicita se designe con el nombre "Yapur Mehdi" a una calle sin denominación oficial, en homenaje a su padre, reconocido pionero y actor relevante en el desarrollo económico y social de la Ciudad de Neuquén.

Que, según lo relatado por la peticionante, la familia Mehdi arribó a esta ciudad a comienzos del siglo XX. En el año 1902, José Mehdi se estableció en Neuquén y posteriormente, en el año 1912, trajo desde el Líbano a sus hermanos Juan y Yapur. Inicialmente, emprendieron actividades comerciales en ramos generales y con el tiempo, se convirtieron en los primeros mayoristas de productos de almacén y abastecimiento para kioscos de la ciudad.

Que Don Yapur Mehdi, en particular, fue pionero en la creación de una red de kioscos, a los cuales abastecía con mercadería provista por su propio negocio mayorista.

Que uno de estos históricos kioscos aún se conserva frente a la antigua Biblioteca Alberdi, sobre la Avenida Argentina, como testimonio tangible del crecimiento comercial de aquellos años.

Que, por razones de salud, José Mehdi se trasladó a la Ciudad de Buenos Aires, desde donde continuó colaborando con la actividad comercial, mientras que Juan Mehdi se radicó en Zapala al arribo del ferrocarril, donde fundó una concesionaria de automóviles y venta de repuestos. Don Yapur Mehdi permaneció en Neuquén, al frente del negocio familiar y comprometido con el desarrollo de la ciudad.

Que, en palabras de la solicitante, los Mehdi se asentaron en una tierra aún incipiente, poblada de médanos y cardos, pero también de vecinos con espíritu emprendedor, como Don Amaranto Suárez, la familia Carro, Don Nordestron, Don Arcenio Martín (primer procurador de Neuquén), el Doctor Alberto Plottier, Agustín Battilana, las familias Chrestia, Falletti, Martelotta, Domene, entre tantos otros protagonistas del primer Neuquén.

Que la familia Mehdi aún conserva propiedades adquiridas a la firma "La Nueva España", hace más de 100 años, las cuales fueron fruto del trabajo y esfuerzo, constituyendo parte del acervo histórico y urbano de la ciudad.

Que uno de los sitios icónicos vinculados a la familia es el inmueble conocido como "El Viejo Almacén", ubicado en la calle Sarmiento N° 458, que junto a los antiguos ramos generales representa una parte relevante de la memoria urbana y comercial neuquina.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que en el Archivo Histórico Municipal existen documentos, fotografías y testimonios vinculados a la familia Mehdi, los cuales evidencian su participación activa en la consolidación de la ciudad. Asimismo, la peticionante deja constancia de que ha aportado registros, junto a testimonios de otros descendientes de los primeros pobladores, al Arcón del Centenario ubicado en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, declarado "Bien de Interés Municipal".

Que, en fecha 21 de marzo del año 2025, la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), Filial Neuquén, presentó formalmente su adhesión a la iniciativa, expresando su pleno acompañamiento a la propuesta impulsada por la escritora Norma Elena Mehdi, miembro activo de dicha entidad, para que una calle de nuestra ciudad lleve el nombre de su padre, Don Yapur Mehdi, antiguo y destacado vecino de la comunidad neuquina.

Que, en fecha 1° de julio del año 2025, esta Comisión Interna solicitó a la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén un informe técnico respecto a la disponibilidad del nombre propuesto, así como la sugerencia de una arteria sin denominación para su nombramiento.

Que dicha dirección informó que el nombre propuesto no figura en los registros de la Oficina de Catastro, por lo que no hay inconvenientes para su utilización. Asimismo, sugirió denominar con el nombre "Yapur Mehdi" a la calle identificada con el Código N° 09984, ubicada en el Barrio Oficial (41) Terrazas del Neuquén, que a la fecha no tiene nombre oficial asignado.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9°) de la Ordenanza N° 14885, con fecha 29 de julio del año 2025, se requirió opinión a la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén, respecto a la viabilidad del presente proyecto.

Que, en respuesta, la mencionada sociedad vecinal manifestó expresamente no tener objeciones a la propuesta de denominación.

Que este Concejo Deliberante considera procedente acceder a lo solicitado, en consonancia con antecedentes similares en los que se ha dado curso favorable a iniciativas presentadas por organizaciones sociales, vecinos y vecinas de la ciudad, en el marco del reconocimiento a personas que han formado parte activa y significativa de la comunidad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 086/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2025 del día 28 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2025, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Yapur Mehdi" a la calle identificada con el Código N° 09984, ubicada en el Barrio Terrazas del Neuquén, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-021-M-2024).-

**ES COPIA
lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

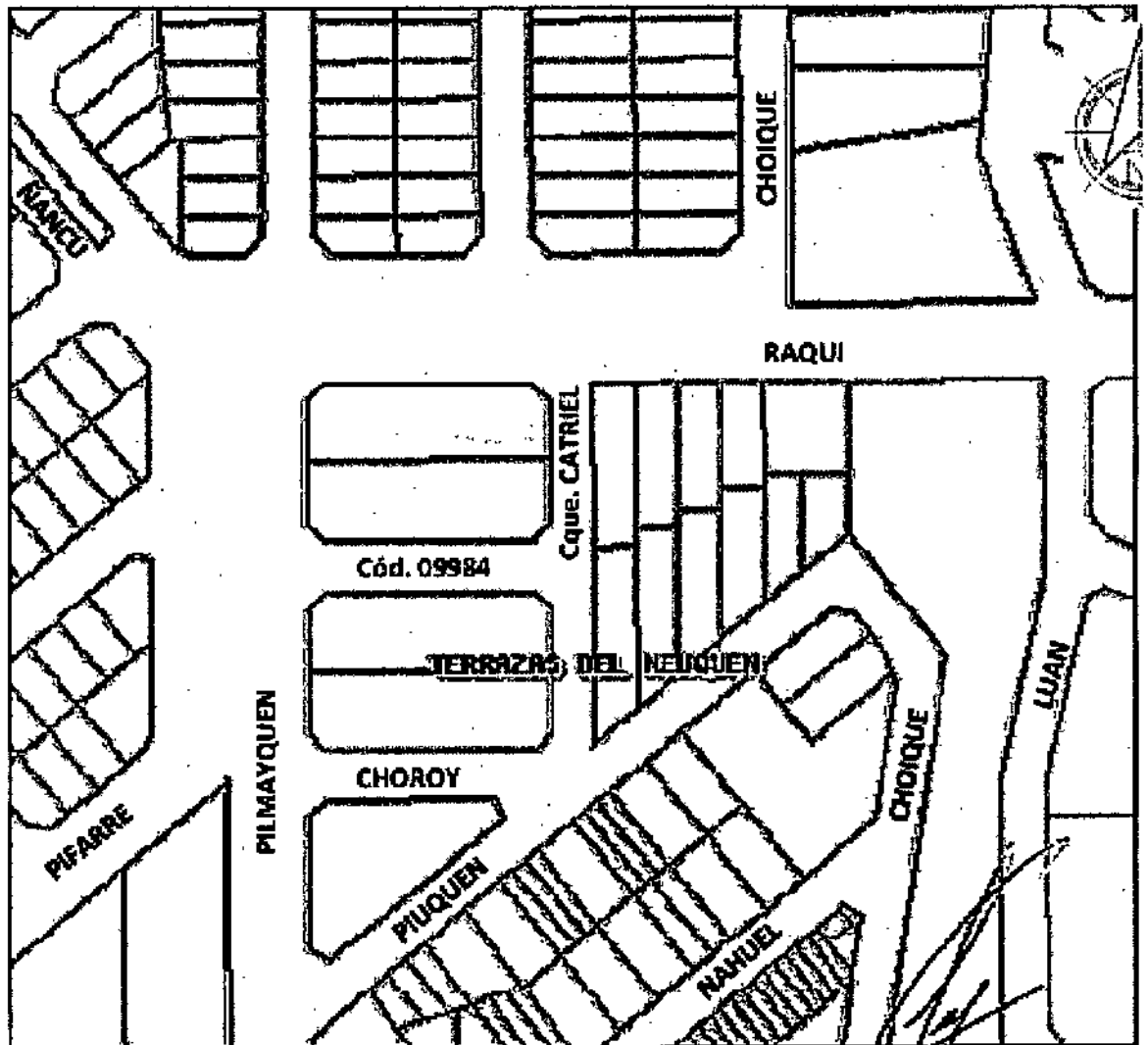
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	15003	/ 20
Promulgada por Decreto N°	1092	/ 2025
Expte. N°	CD-021-M-2024	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén